



DD

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Despacho Ministerial

21 de julio de 2017  
MIVAH-DMVAH-0427-2017

MINISTERIO DE HACIENDA

RECIBIDO DGPN

21 JUL 2017 PM 2:14

Señora  
Marjorie Morera González  
Directora General de Presupuesto Nacional  
Ministerio de Hacienda

Rosario Sandoval / Sandoval

**ASUNTO:** Remisión del Informe de Seguimiento Presupuestario Semestral 2017

Estimada señora:

Reciba un saludo cordial. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 72 y 73 de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, me permito remitirle para su información y lo que corresponda el Informe de Seguimiento Presupuestario Semestral 2017, del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. El mismo, en concordancia con los términos plateados en el instrumento establecido por su representada.

Sin más por el momento se despide,

Atentamente,

Rosendo Pujol Mesalles  
Ministro



Anexo

1. Informe de Seguimiento Semestral 2017 (Gestión Financiera)

C.

- ✉ Sra. Grettel Vega Arce, Directora Administrativa Financiera, MIVAH.
- ✉ Sra. Mónica Jara González, Jefe Unidad de Planificación Institucional, MIVAH
- ✉ Archivo



---

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

---

18 de julio de 2017

MIVAH-DMVAH-UPI-051-2017

Señor  
Rosendo Pujol Mesalles  
Ministro  
Despacho Ministerial

*Máviam*  
DESP. MINISTERIAL  
19 JUL 2017  
09:43:48

**ASUNTO: Remisión de Informe de Seguimiento Presupuestario Semestral 2017.**

Estimado señor:

Después de saludarlo, en cumplimiento al artículo N° 72 y 73 de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, emitidos por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda, me permito remitirle el Informe de Seguimiento Presupuestario Semestral 2017, correspondiente al título 2015 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, para su revisión y aprobación.

Es importante indicarle, que el apartado de Gestión Financiera fue elaborado por la Dirección Administrativa Financiera y cuenta con la aprobación de la Directora Grettel Vega Arce y con la revisión técnica de la Unidad de Planificación Institucional como corresponde, dicho informe se encuentra en concordancia con los términos plateados en el instrumento establecido por el ente fiscalizador. Es de resaltar, que dicho informe debe ser remitido a la Dirección General de Presupuesto Nacional a más tardar el día 31 de julio del presente, para lo cual se adjunta propuesta de oficio de remisión.

Sin más por el momento,

Atentamente,



Mónica Jara González  
Jefe, Unidad de Planificación Institucional



MJG/MJG

Adjunto: Informe de Seguimiento Presupuestario Semestral 2017.  
Propuesta de Oficio para la Dirección General de Presupuesto Nacional.

C. Sra. Grettel Vega Arce. Directora Administrativa Financiera. MIVAH.  
Archivo, Unidad de Planificación Institucional.



---

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

# **INFORME DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO SEMESTRAL**

**-Año 2017-**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**JULIO 2017**

---

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

## Informe de Seguimiento Semestral 2017

### APARTADO INSTITUCIONAL

#### Dirección Administrativa Financiera

#### Gestión Financiera Institucional

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos está conformado por tres centros de gestión productiva: Programa 811 “Proyección de la Comunidad”, Programa 814 “Actividades Centrales” y Programa 815 “Ordenamiento Territorial”.

De acuerdo con los lineamientos y directrices definidas por el Ministerio de Hacienda, para el Informe de Seguimiento Semestral 2017 y con base en el análisis solicitado, se visualiza que en el programa 811 al 30 de junio de 2017, el porcentaje de ejecución es un 44%, mismo porcentaje para el programa 814 y para el programa 815 alcanzó un 42%, de la apropiación actual dada por Ley para el ejercicio económico 2017, así como de las modificaciones presupuestarias resultado de ajustes internos, según los requerimientos de cada programa, avalados por el máximo jerarca y aprobados por Presupuesto Nacional.

**Tabla N°1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Ejecución Presupuestaria  
Al 30 de junio del 2017**

PROGRAMA	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
811: Proyección de la Comunidad	₡627.330.131,00	₡274.599.294,47	44%
814: Actividades Centrales	₡2.078.089.672,00	₡915.030.218,58	44%
815: Ordenamiento Territorial	₡484.765.644,00	₡205.971.985,90	42%
<b>Subtotal Presupuestario</b>	<b>₡3.190.185.447,00</b>	<b>₡1.395.601.498,95</b>	<b>44%</b>

Fuente: SIGAF

NOTA: NO SE CONTEMPLAN TRANSFERENCIAS INVU Y BANHVI

Es importante destacar que con base en la Circular DGPN-0602-2016/TN-1791-2016, de fecha 30 de noviembre del 2016, el Ministerio de Hacienda (por medio de la Dirección

### **DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional) comunicó la necesidad de remitir la distribución del gasto para el año 2017, por lo que atendiendo las indicaciones de que la liberación de cuota no podrá exceder el 25% de solicitud de cuota presupuestaria, el MIVAH asumió el compromiso adquirido de asignar eficientemente en forma trimestral la disponibilidad de los recursos, de acuerdo con la necesidad institucional y en virtud de la situación fiscal que atraviesa la economía del país.

Aunado a lo arriba indicado, y siguiendo la línea en materia de contención del gasto, según lineamientos y directrices emanadas por el Ejecutivo, se realizaron las rebajas obligatorias solicitadas mediante oficios Directriz Presidencial N°070-H mismas que ya se encuentran registradas en el SIGAF y que corresponden al cálculo de la diferencia entre el porcentaje presupuestado por concepto de “costo de vida” del I Semestre 2017 (0.90%) y el aprobado según Resolución DG-034-2017 de fecha 09 de marzo del 2017 emitida por la Dirección General de Servicio Civil, quedando el porcentaje en un 0.76%, y que según la instrucción de la directriz en mención, se establece que dichas diferencias fueran trasladadas a la subpartida 90102 “Sumas libres sin asignación presupuestaria”.

Se debe considerar que al tomar en cuenta los recursos asignados para transferencias al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), por concepto de impuesto solidario (Ley 8683) y Bono Colectivo, y al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), la ejecución del programa 814 se ve reducida a un 16%, como es normal para el primer semestre del año, producto de que a la fecha de este informe no se ha realizado ninguna transferencia de recursos al BANHVI, según se detallada posteriormente en el cuadro 1.1.1 de este informe. De forma que, tomando en cuenta las transferencias no realizadas al BANHVI a la fecha de este informe, la ejecución del título corresponde a un 19%; por su parte, si se contempla el porcentaje de recursos comprometidos, asciende a un 25%. La tabla siguiente detalla la información anteriormente indicada:

## DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Tabla N°2. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Ejecución Presupuestaria  
Al 30 de junio del 2017**

PROGRAMA	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
811: Proyección de la Comunidad	₡627.330.131,00	₡274.599.294,47	44%
814: Actividades Centrales	₡9.001.289.672,00	₡1.415.030.218,58	16%
815: Ordenamiento Territorial	₡484.765.644,00	₡205.971.985,90	42%
<b>Subtotal Presupuestario</b>	<b>₡10.113.385.447,00</b>	<b>₡1.895.601.498,95</b>	<b>19%</b>

Fuente: SIGAF

\*Incluye transferencias al BANHVI e INVU

**Gráfico N°1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Al 30 de junio del 2017**



Fuente: Departamento Financiero.

---

## DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Al cierre del primer semestre, no se han transferido los recursos asignados al BANHVI, en razón de que a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de transferencia. Para el caso del INVU, a junio han solicitado transferir 500 millones de colones para honrar sus compromisos adquiridos, correspondiendo a una ejecución del 50% de los recursos asignados para el 2017, según el monto autorizado.

El presupuesto desglosado por **fuente de financiamiento** muestra una ejecución de 47% en el caso de la fuente de financiamiento **001 – Ingresos corrientes**, mientras que la ejecución de los fondos financiados por fuente **280 – Colocación de títulos valores**, corresponde a un 0%, lo anterior se debe a que las transferencias de capital y la adquisición de bienes, **que son financiadas con dicha fuente**, se estarían ejecutando en el segundo semestre 2017.

**Tabla N°3. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Ejecución Presupuestaria  
Según Fuente de Financiamiento  
Al 30 de junio del 2017**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
001: Ingresos Corrientes	₡3.992.263.062,00	₡1.894.691.891,95	47%
280: Colocación Títulos Valores	₡6.121.122.385,00	₡909.607,00	0%
<b>Subtotal Presupuestario</b>	<b>₡10.113.385.447,00</b>	<b>₡1.895.601.498,95</b>	<b>19%</b>

Fuente: SIGAF

Efectuando un análisis con base en los informes que para tal efecto suministra el Sistema Integrado para la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), se evidencia que el mayor porcentaje de ejecución del MIVAH con respecto al Presupuesto Actual, corresponde a la partida de transferencias corrientes (48%), seguido de la partida de remuneraciones (46%), a pesar de que a la fecha, todavía existen algunos puestos vacantes, así como al cumplimiento de la Directriz Presidencial 70-H, la cual se encuentra vigente a la fecha.

---

**DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Tabla N°4. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Devengado por Partida Presupuestaria  
Al 30 de junio del 2017**

PARTIDA	I SEMESTRE 2017		
	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	% EJEC.
E-0: Remuneraciones	₡2.531.466.950,00	₡1.160.543.890,30	45,84%
E-1: Servicios	₡522.747.485,00	₡212.255.218,77	40,60%
E-2: Materiales y Suministros	₡18.495.067,00	₡4.950.337,20	26,77%
E-5: Bienes Duraderos	₡32.316.185,00	₡1.338.363,00	4,14%
E-6: Transferencias Corrientes	₡1.083.364.434,00	₡516.513.689,68	47,68%
E-7: Transferencias de Capital	₡5.923.421.200,00	₡-	0,00%
E-9: Cuentas Especiales	₡1.574.126,00	₡-	0,00%
<b>Total de egresos</b>	<b>₡10.113.385.447,00</b>	<b>₡1.895.601.498,95</b>	<b>18,74%</b>

nota: incluye transferencias INVU y BANHVI y cuentas especiales

Fuente: SIGAF

Dentro de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria de la partida 0 - **Remuneraciones**, emitida por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos al 30 de junio de 2017 y, de acuerdo al control del gasto de la planilla que quincenalmente se le da seguimiento en dicha oficina, se evidencia que en términos generales, la partida de Remuneraciones ha mostrado un porcentaje satisfactorio de ejecución presupuestaria, durante el primer semestre del año en curso; el cual, a nivel de Título, es del 46%, a pesar de los diferentes elementos que conllevan a cierto grado de subejecución.

A continuación, se detallan aquellos aspectos que incidieron en el porcentaje de ejecución presupuestaria, para el I semestre del presente año:

1. **Décimo tercer mes (Aguinaldo):** el monto correspondiente a la subpartida 00303 será cancelado hasta diciembre del 2017, por lo que el mismo se refleja como subejecutado a la fecha. Esto en acatamiento a los lineamientos establecidos.

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

2. **Incapacidades:** durante el I semestre del 2017, se emitió un total de 67 incapacidades (6,9% menos que en el mismo período de 2016), para un total de 274 días (35,4% inferior a la cantidad registrada un año atrás) en que los servidores no recibieron el salario y demás rubros, sino un subsidio compartido entre el ministerio y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), según el lapso de la incapacidad en cada caso. La subejecución por programa presupuestario, se muestra a continuación:

---

#### INCAPACIDADES I SEMESTRE AÑO 2017 PROGRAMA 811

<b>Salario Base</b>	₡694.613,33
<b>Aumentos Anuales</b>	₡166.650,90
<b>Carrera Profesional</b>	₡56.175,60
<b>Dedicación Exclusiva/Prohibición</b>	₡319.085,70
<b>Asignaciones globales a cargos fijos</b>	₡19.010,13

---

#### INCAPACIDADES I SEMESTRE AÑO 2017 PROGRAMA 814

<b>Salario Base</b>	₡4.193.533,33
<b>Aumentos Anuales</b>	₡870.221,63
<b>Carrera Profesional</b>	₡297.071,67
<b>Dedicación Exclusiva/Prohibición</b>	₡1.816.759,03
<b>Consulta Externa</b>	₡16.435,51
<b>Bonificación Adicional</b>	₡4.952,67

---

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

---

**INCAPACIDADES I SEMESTRE AÑO 2017 PROGRAMA 815**

<b>Salario Base</b>	₡330.370,00
<b>Aumentos Anuales</b>	₡69.222,93
<b>Carrera Profesional</b>	₡31.024,00
<b>Dedicación Exclusiva/Prohibición</b>	₡151.413,33

---

3. **Rebajas Salariales:** durante el I semestre del 2017, se le dio curso a un total de 48 (4% menos que en el mismo período de 2016) solicitudes de Rebajas Salariales, por concepto de "Permisos sin Goce de Salario" inferiores a un mes, para un total de 89 días (34,8% más que en igual período del año anterior); durante los cuales los funcionarios no recibieron los rubros correspondientes a remuneraciones y otros asociados. En los siguientes cuadros, se detalla la subejecución por programa presupuestario derivada de Permisos sin Goce de Salario inferiores a un mes:

---

**REBAJAS SALARIALES I SEMESTRE AÑO 2017 PROGRAMA 811**

<b>Salario Base</b>	₡245.474,17
<b>Aumentos Anuales</b>	₡42.097,85
<b>Carrera Profesional</b>	₡21.015,07
<b>Dedicación Exclusiva/Prohibición</b>	₡123.618,63
<b>Asignaciones globales a cargos fijos</b>	₡4.752,53

---

---

**DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

---

**REBAJAS SALARIALES I SEMESTRE AÑO 2017 PROGRAMA 814**

<b>Salario Base</b>	₡1.392.486,67
<b>Aumentos Anuales</b>	₡531.695,62
<b>Carrera Profesional</b>	₡88.787,73
<b>Dedicación Exclusiva/Prohibición</b>	₡670.074,92

---

**REBAJAS SALARIALES I SEMESTRE AÑO 2017 PROGRAMA 815**

<b>Salario Base</b>	₡98.775,00
<b>Aumentos Anuales</b>	₡6.898,20
<b>Carrera Profesional</b>	₡8.273,07
<b>Dedicación Exclusiva/Prohibición</b>	₡54.326,33

---

Adicionalmente, se presentó un caso de Permiso Sin Goce de Salario, superior a un mes; por lo cual, las cifras del Programa 814, por concepto de Rebajas Salariales, son las siguientes:

**REBAJAS SALARIALES I SEMESTRE AÑO 2017 PROGRAMA 814**

<b>Salario Base</b>	₡2.637.566,67
<b>Aumentos Anuales</b>	₡834.748,95
<b>Carrera Profesional</b>	₡88.787,73
<b>Dedicación Exclusiva/Prohibición</b>	₡670.074,92

4. **Reasignaciones:** para el año 2017, se programó un total de 8 estudios de Análisis Ocupacional a los cuales se les dio el correspondiente contenido presupuestario, tanto en la Coletilla 180 como en los rubros asociados

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

(anualidades, dedicación exclusiva, carrera profesional, etc.); no obstante, para efectos de ejecución presupuestaria, la mayoría (sólo dos rigen a partir de mayo) se verán reflejados hasta el II semestre del año en curso. Al respecto, es importante aclarar que uno de los casos programados no será realizado, pues, la Dirección General de Servicio Civil, no aprobó la reasignación, otro fue suspendido por instrucción formal del Jerarca y otro fue pospuesto para inicios del año 2018. Sin embargo, es importante acotar que se realizó la reasignación de dos puestos no presupuestados, a inicios del año, lo que obligó a un traslado presupuestario para darles contenido.

5. **Puestos vacantes y afectos a la Directriz Presidencial 070-H:** es importante tomar en cuenta que, al llevarse a cabo la estimación del costo de la partida de Remuneraciones, en el Anteproyecto de Salarios, se toma en cuenta la ocupación total de todos los puestos (vacantes y con titular); por lo cual, los puestos que no sean utilizados en un tiempo determinado no devengarán rubros salariales y, por lo tanto, estas sumas se reflejarán como excedentes al final de cada período, entre los que se encuentran los afectos a la Directriz Presidencial 070-H, según se detalla:

**Puesto: 097491**

**Clase: Profesional Servicio Civil 3**

**Grupo de Especialidad: Derecho**

**Rubros salariales por mes:**

**Salario Base: ₡731.750,00**

**Prohibición: ₡475.637,50**

**Carrera Profesional: ₡35.456,00**

**Aumentos Anuales: ₡14.196,00**

**Periodo sin ocupar: 2 meses (del 01 de mayo al 30 de junio de 2017)**

---

**DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Puesto: 103579

Clase: Profesional Jefe Servicio Civil 1

Grupo de Especialidad: Administración de Recursos Humanos

**Rubros salariales por mes:**

Salario Base: ₡805.550,00

Dedicación Exclusiva: ₡443.052,50

Carrera Profesional: ₡35.456,00

Aumentos Anuales: ₡15.628,00

Periodo sin ocupar: 2 meses (del 01 de mayo al 30 de junio de 2017)

Puesto: 001108

Clase: Profesional Servicio Civil 1B

Grupo de Especialidad: Sociología

**Rubros salariales por mes:**

Salario Base: ₡592.650,00

Dedicación Exclusiva: ₡325.957,50

Carrera Profesional: ₡35.456,00

Aumentos Anuales: ₡11.497,00

Periodo sin ocupar: 6 meses (del 01 de enero al 30 de junio de 2017)

Puesto: 104158

Clase: Profesional Servicio Civil 2

Grupo de Especialidad: Psicología

**Rubros salariales por mes:**

Salario Base: ₡672.650,00

Dedicación Exclusiva: ₡369.957,50

Carrera Profesional: ₡35.456,00

Aumentos Anuales: ₡13.049,00

Periodo sin ocupar: 3,5 meses (del 16 de marzo al 30 de junio de 2017)

---

**DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Puesto: 103569

Clase: Profesional Servicio Civil 2

Grupo de Especialidad: Ingeniería Civil

**Rubros salariales por mes:**

Salario Base: ₡672.650,00

Dedicación Exclusiva: ₡369.957,50

Carrera Profesional: ₡35.456,00

Aumentos Anuales: ₡13.049,00

Periodo sin ocupar: 3 meses (del 01 de abril al 30 de junio de 2017)

Puesto: 104169

Clase: Profesional Servicio Civil 3

Grupo de Especialidad: Administración Generalista

**Rubros salariales por mes:**

Salario Base: ₡731.750,00

Dedicación Exclusiva: ₡402.462,50

Carrera Profesional: ₡35.456,00

Aumentos Anuales: ₡14.196,00

Periodo sin ocupar: 1 mes (del 01 al 30 de junio de 2017)

Puesto: 097513

Clase: Conductor Servicio Civil 1

Grupo de Especialidad: No tiene

**Rubros salariales por mes:**

Salario Base: ₡280.250,00

Dedicación Exclusiva: ₡0,00

Carrera Profesional: ₡0,00

Aumentos Anuales: ₡6.685,00

Periodo sin ocupar: 5 meses (del 01 de febrero al 30 de junio de 2017)

---

**DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Puesto: 113675

Clase: Conductor Servicio Civil 1

Grupo de Especialidad: No tiene

**Rubros salariales por mes:**

Salario Base: ₡280.250,00

Dedicación Exclusiva: ₡0,00

Carrera Profesional: ₡0,00

Aumentos Anuales: ₡6.685,00

Periodo sin ocupar: 6 meses (del 01 de enero al 30 de junio de 2017)

Al respecto, es importante señalar que la administración activa, comprometida con la salud financiera del país, decidió no utilizar en la medida de sus posibilidades, las plazas vacantes, lo que significó un ahorro en el primer semestre significativo.

6. **Rebaja Decreto H-005:** se puede observar una disminución del presupuesto autorizado para Remuneraciones, según la solicitud de rebajo acatada durante el primer semestre de ₡1.328.469,00 en remuneraciones y de ₡245.656,00 por concepto de cargas sociales; según se desprende de la siguiente tabla:

## DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Tabla N°5. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**Rebaja solicitada por disminución costo de vida**  
**Decreto H-005**  
**Al 30 de junio del 2017**

Coletilla	Sub-partida	811	814	815	General
<b>00101-001</b>	<b>Sueldos para cargos Fijos</b>	<b>€129.179</b>	<b>€431.907</b>	<b>€97.452</b>	<b>€658.539</b>
00101-000	Salario base	€0	€0	€0	€0
00101-025	Diferencias salariales por concepto salario base de períodos anteriores	€0	€0	€0	€0
00101-082	Reconocimiento de Incremento Salarial por Costo de vida (0.76%)	€129.179	€431.907	€97.452	€658.539
00101-180	Para dar financiamiento a Resoluciones de Reasignaciones, Asignaciones y reajustes de salarios	€0	€0	€0	€0
<b>00201-001</b>	<b>Tiempo extraordinario</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>
<b>00301-001 (125)</b>	<b>Retribución por años servidos</b>	<b>€34.458</b>	<b>€130.371</b>	<b>€21.282</b>	<b>€186.112</b>
<b>00302-001</b>	<b>Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión</b>	<b>€65.222</b>	<b>€193.038</b>	<b>€50.226</b>	<b>€308.485</b>
00302-103	Retribución por Dedicación Exclusiva	€65.222	€89.285	€50.226	€204.733
00302-115	Retribución por la Prohibición del Ejercicio Profesional	€0	€103.752	€0	€103.752
<b>00303 001</b>	<b>Decimotercer mes</b>	<b>€20.442</b>	<b>€66.351</b>	<b>€14.978</b>	<b>€101.771</b>
<b>00304 001</b>	<b>Salario escolar</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>
<b>00399 001</b>	<b>Otros Incentivos Salariales</b>	<b>€15.941</b>	<b>€46.584</b>	<b>€11.037</b>	<b>€73.562</b>
<b>00399-097</b>	<b>Retribución por Carrera profesional</b>	<b>€15.941</b>	<b>€41.219</b>	<b>€11.037</b>	<b>€68.197</b>
00399-110	Retribución por la aplicación de la Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas	€0	€5.365	€0	€5.365
00399-153	Pago Diferencias a funcionarios trasladados de asignaciones globales a cargos fijos	€0	€0	€0	€0
<b>60399 001</b>	<b>Incapacidades</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>
<b>60301 001</b>	<b>Prestaciones Legales</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>
<b>Sub-Total</b>		<b>€265.243</b>	<b>€868.251</b>	<b>€194.975</b>	<b>€1.328.469</b>
00501 200	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones (5.08%)	€12.436	€40.737	€9.144	€62.316
00401 200	Contribución Patronal al Seguro de Salud(9.25%)	€22.644	€74.176	€16.650	€113.470
60103 200	Contribución Estatal Seguro de Pensiones (0.58%)	€1.420	€4.651	€1.044	€7.115
60103 202	Contribución Estatal Seguro de Salud (0.25%)	€289	€925	€206	€1.420
00405 200	Contribución Patronal al Banco Popular (0.50%)	€1.224	€4.010	€900	€6.133
<b>Sub-Total</b>		<b>€38.013</b>	<b>€124.498</b>	<b>€27.944</b>	<b>€190.455</b>
00502 200	Aporte Patronal Regimen Obligatorio de Pensiones (1.5%)	€3.672	€12.029	€2.700	€18.400
00503 200	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	€7.344	€24.057	€5.400	€36.801
<b>Sub-Total</b>		<b>€11.016</b>	<b>€36.086</b>	<b>€8.100</b>	<b>€55.201</b>
<b>Total</b>		<b>€314.272</b>	<b>€1.028.835</b>	<b>€231.019</b>	<b>€1.574.125</b>

Fuente: DAF, 2017.

Tomando en cuenta que la ejecución presupuestaria de esta partida está sujeta a una serie de factores que inciden en su comportamiento, y actúan como determinantes de la subejecución presupuestaria por programa, se determina que en los tres programas se presenta una ejecución de 46%, lo anterior debido a una labor de seguimiento y proyección más meticulosa y por ende más eficiente y con menor grado de incertidumbre. Esto se reafirma en la tabla siguiente:

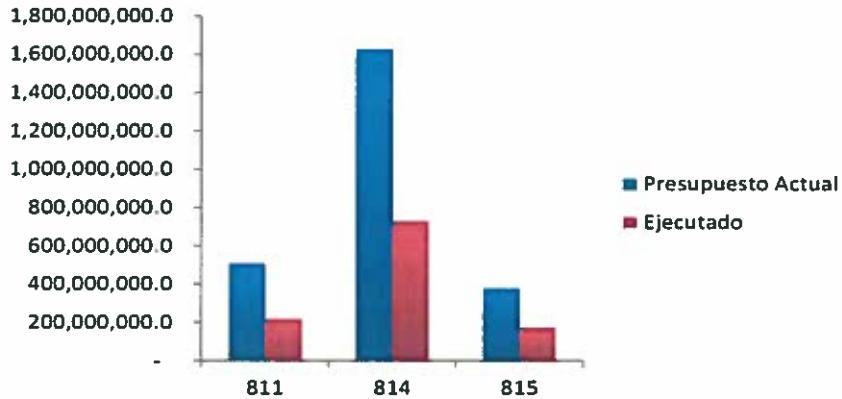
## DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Tabla N°6. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Devengado por Programa Presupuestario  
Partida 0 - Remuneraciones  
Al 30 de junio del 2017**

Partida	Programa	I SEMESTRE 2017		
		Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
0 - Remuneraciones	811	₡502.968.979	₡229.982.915	46%
	814	₡1.657.325.740	₡759.891.234	46%
	815	₡371.172.231	₡170.669.741	46%

Fuente: DAF, 2017

**Gráfico N°2. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Devengado en Remuneraciones  
Por Programa Presupuestario  
Al 30 de junio del 2017**



Fuente: DAF, 2017.

Dado lo anterior, se puede apreciar que la ejecución presupuestaria de la partida **0 - Remuneraciones**, y por consiguiente la parte de la partida **6 – Transferencias corrientes** en lo que a cuotas estatales se refiere, está sujeta a una serie de factores que inciden en su comportamiento, y que, salvo algunos casos, son ajenos a cualquier planificación que se lleve a cabo.

Por su parte, al analizar las partidas: **Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos**, se desprende la siguiente información:

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Respecto a la partida 1 – **Servicios**, a nivel ministerial, se obtuvo un porcentaje de ejecución del 41%, que responde en gran medida, a la ejecución de los contratos vigentes de alquiler del edificio, alquiler de equipo de cómputo, y al alquiler de equipo multifuncional, así como al pago de servicios públicos, pago de servicios de limpieza, pago de seguros, tanto de los vehículos institucionales como los relacionados a riegos del trabajo y equipo electrónico. Además, se contemplan los diversos contratos de mantenimiento correctivo y preventivo, tanto de la flota vehicular, como de los equipos tecnológicos propiedad del Ministerio.

Además, la facturación de los servicios públicos de agua, electricidad y telefonía va con uno o dos meses de atraso en la presentación del cobro respectivo, lo que responde al procedimiento normal que deben desarrollar las instituciones responsables; así mismo, se encuentra en trámite la ampliación de metros cuadrados al contrato original del edificio, para el área necesaria para el Centro de Documentación del Archivo Central, de forma que a la fecha de este informe, los recursos reservados para el alquiler de este espacio no se han logrado ejecutar, esperando finiquitar el proceso a más tardar en agosto del presente año.

Con respecto a la subpartida 10403 Servicios de Ingeniería, el Servicio Médico Ocupacional está en proceso de la elaboración del cartel, por concepto de contratación por Verificación de la C-Neutralidad. A la fecha, ya se solicitó la liberación de fondos correspondiente y, en el mes de julio se procederá a publicar oficialmente el cartel. Sobre la subpartida 10406 Servicios Generales: la recarga de Oxígeno Medicinal, la compra ha sido programada para el último trimestre del 2017. Respecto a la subpartida 10899 Mantenimiento y reparación de otros equipos, el mantenimiento y reparación de básculas y estigmomanómetros, se tiene programado todo el proceso de contratación, de forma que el servicio se realice durante el último trimestre del año.

Según el Departamento de Servicios Generales, la baja ejecución de la subpartida 10499 Otros servicios de gestión y apoyo, obedece a que está en trámite la fumigación de las instalaciones, así como la contratación del servicio de administración de GPS para la flotilla

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

vehicular del MIVAH, cuya ejecución se realizará una vez se encuentren habilitados los fondos del I Presupuesto Extraordinario 2017. Con respecto a la 10805 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, es importante señalar que existen varias facturas en tránsito para revisión y aprobación, en pro del uso correcto de recursos públicos, de allí que en el devengado no se refleje realmente el ejecutado al 30 de junio.

En lo que corresponde a la partida 10808, se cubrió el monto de los 3 pagos bimestrales del contrato de mantenimiento preventivo de la UPS de la plataforma principal de cómputo del MIVAH, para un total de ₡1.545,00 y se gestionó solicitud de pedido por ₡980.100,00 para dar inicio al trámite del nuevo contrato para el periodo 2017-2020. El pago se mantiene por bimestre; por tanto, el primer desembolso se realizará tras realización del servicio y presentación de factura en el mes de agosto. Es decir, en este momento, en esta partida se ha ejecutado lo que corresponde a la fecha.

En esta partida también se refleja el gasto efectivo, por concepto de giras efectuadas, lo que implica pago de viáticos al interior del país, que a la fecha representa una ejecución por título del 47%, lo que obedece al seguimiento que el ministerio debe dar a las comunidades afectadas por el Huracán Otto, que afectó fuertemente al país a finales del año pasado, así como a las labores propias de la institución, que además históricamente presenta un alza significativa con una mayor cantidad de giras en el segundo semestre del año, concordando con las épocas de lluvias y otras emergencias naturales.

La partida 2 - *materiales y suministros*, obtuvo un porcentaje de ejecución a nivel institucional de un 27%. A nivel programático, el programa 814 tiene el mayor porcentaje de ejecución con 33%, el cual se debe principalmente a la compra de combustible, así como a la adquisición de productos de papel y cartón; lo anterior, debido a que este programa cubre, la mayor parte de los funcionarios que brindan apoyo logístico para el funcionamiento del Ministerio. Los programas 811 y 815, al 30 de junio del 2017, registraron un porcentaje de ejecución de 25% y 10% respectivamente. Estos bajos porcentajes en estos dos programas responden a que se tiene planificado las adquisiciones respectivas durante el

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

segundo semestre del año, básicamente para agotar durante el primer semestre las reservas de materiales existentes en bodegas y en otros casos, porque se ha logrado un ahorro importante durante los primeros seis meses, que permiten la operatividad del ministerio sin realizar compras desde meses tempranos del año, con lo cual, podría ejecutarse el presupuesto de manera más eficiente.

Con respecto al Servicio Médico Ocupacional, la mayoría de las adquisiciones están en proceso de compra, respecto a la subpartida 20102 Productos Farmacéuticos y Medicinales: varios medicamentos, incluyendo las vacunas contra la influenza, se tiene programado realizar el proceso de compra durante el tercer trimestre, lo anterior porque se estaba a la espera de la aprobación del I Presupuesto Extraordinario del 2017. La subpartida 20199, Otros productos químicos y conexos: Gluconato de Clorhexidina, se tiene programado realizar el proceso de compra durante el tercer trimestre. En la subpartida 20401 Herramientas e Instrumentos: Kit Nebulizador para Adulto, se tiene programado realizar el proceso de compra durante el tercer trimestre, al igual que en el caso de la subpartida 29902 Útiles y Materiales Médicos Hospitalarios y de Investigación: compra de varios insumos médicos.

Aunado a lo anterior, el comportamiento de la Subpartida 20101 "Combustibles y Lubricantes" depende en mayor medida de las giras de las Direcciones de Vivienda y Asentamientos Humanos, y Gestión Integrada del Territorio, así como de las gestiones de los Despachos de los Jerarcas; y en menor medida, de la atención de la correspondencia institucional y traslados de funcionarios a reuniones y sitios cercanos al MIVAH; obteniéndose para el primer semestre un 32% de ejecución a nivel de título, y que según el comportamiento histórico, para el segundo semestre es posible que se presente un aumento acelerado en su ejecución, constituyendo, por tanto, un comportamiento normal por la naturaleza del trabajo de esta institución.

Para las subpartidas 20104 "Tintas pinturas y diluyentes", 29901 "Útiles y materiales de oficina y cómputo", la ejecución presupuestaria es de cero por ciento, lo anterior por cuanto

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

en la propuesta de distribución del gasto para el año 2017, remitida mediante correo electrónico del 08 de diciembre de 2016, se solicitó la liberación del contenido presupuestario para el tercer y cuarto trimestre del año 2017.

Con respecto a la subpartida 20203 “Alimentos y Bebidas”, se tiene una ejecución al 30 de junio del año en curso de un 24%, lo anterior debido a que se han realizado las compras al Consejo Nacional de la Producción en los trimestres correspondientes, sin embargo, a la fecha está pendiente la factura por parte del CNP de la factura del segundo trimestre.

Por parte del Departamento de Servicios Generales, se encuentra en trámite en la Proveeduría Institucional, la compra de cubreasientos por un monto de ¢478,000,00, con ello se ejecuta prácticamente la totalidad del contenido de esta subpartida.

En cuanto a la subpartida 29903 “Productos de papel, cartón e impresos” también se solicitó la liberación del disponible presupuestario para el tercer y cuarto trimestre del año en curso, no obstante, como es una subpartida compartida con el Departamento de Servicios Generales se ha ejecutado un 55% a nivel del título, lo anterior derivado de la compra de toallas de papel para manos, papel higiénico y pago de suscripciones a periódicos entre otros, trámites que son realizados por dicho departamento.

Respecto a la partida 5 - **bienes duraderos**, en este período se refleja un porcentaje de ejecución sumamente bajo (4%) debido a que la ejecución de contrataciones por concepto de actualización de software, licencias, etc., según la vigencia de dichos procesos, se planificó para el segundo semestre del año 2017.

En lo que corresponde a la partida 59903, se realizó el proceso de actualización del software de Audinet. Si bien se había proyectado el costo en ¢1.250.00,00, en razón que se ha mantenido el proceso de actualización de manera sostenida en los últimos años y habiendo coincidido con una promoción de la empresa, se obtuvo un descuento del 35%, por lo cual

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

el monto a pagar osciló en los ¢800.000,00; se procedió con la contratación de la actualización del software base del datacenter, para lo cual se gestionó solicitud de pedido por ¢1.700.000,00. A la fecha, se encuentra pendiente el recibo de lo contratado y la presentación de la factura correspondiente. También se procedió con la contratación para la actualización del software SPSS, trámite con un costo de \$ 4.471,98; habiendo sido recibido el producto, se procedió con la presentación de la factura respectiva.

Cabe destacar que el recorte que se dio al presupuesto en la partida 10808 y para lo cual se presentó un presupuesto extraordinario ante la Asamblea Legislativa, mismo que ya está aprobado, pero a la espera de su publicación y aplicación en SIGAF, conllevó a la decisión de no ejecutar los restantes rubros de la manera prevista. Lo anterior por cuanto, la definición de cuáles softwares actualizar o cuáles garantías ampliar mediante la partida 59903 está determinado por la posibilidad de gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo en todos los equipos que conforman el datacenter y, para lo cual se requiere el presupuesto solicitado inicialmente; que conllevó a un estudio para determinar vinculaciones y riesgos, procediendo a priorizar equipos, lo cual incide en la posibilidad de aplicar actualizaciones del software y negociar la ampliación de las garantías. De esta manera, se ha procurado mantener un plan de ejecución coherente al panorama presupuestario considerando el plazo máximo para la toma de decisiones e iniciar las gestiones restantes en agosto del presente año.

La partida **6 - transferencias corrientes**, obtuvo un porcentaje de ejecución a nivel institucional de un 48%. A nivel programático, el programa 814 tiene el mayor porcentaje de ejecución con 66%, los programas 811 y 815, al 30 de junio del 2017, registraron un porcentaje de ejecución de 19% y 12% respectivamente.

Esta partida se ve afectada, entre otros, por las transferencias al INVU para pago de gastos corrientes y de operación. Durante el primer semestre se tramitaron transferencias por 500 millones de colones, lo cual se ve reflejado en el alto porcentaje de ejecución del programa 814.

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Así mismo, respecto a las resoluciones proyectadas por concepto de prestaciones legales, se estima que serán canceladas durante el segundo semestre, de acuerdo con los tiempos de trámite y firma de las mismas.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento de la Directriz Presidencial 70-H, se generó un ahorro por concepto de cuotas estatales, tal como se desprende del apartado de remuneraciones desarrollado anteriormente, eso sin contar lo originado por incapacidades, permisos sin goce de salario y rebajas realizadas a solicitud del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la subpartida 60601 – Indemnizaciones, a la fecha no se han presentado resoluciones en trámite.

Finalmente, la ejecución de la partida 7 – *transferencias de capital*, depende en su totalidad de las transferencias de recursos al BANHVI, por concepto de Bono Colectivo y de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda y de Bono Colectivo por lo que, tal y como se señaló anteriormente, está sujeta a la solicitud de los desembolsos programados por dicha institución, quien a la fecha de cierre del semestre no ha realizado solicitud alguna.

El MIVAH se encuentra a la espera de que el BANHVI solicite los recursos y presenten las justificaciones y reprogramación de uso de los recursos correspondiente para realizar las gestiones de las transferencias respectivas. Actualmente, se está realizando un proceso de control de transferencias, a fin de no generar superávits presupuestarios por parte de las entidades beneficiarias, mediante un seguimiento y fiscalización más detallada de dichos recursos, así como, mediante la coordinación interinstitucional correspondiente, principalmente por parte del MIVAH, ejerciendo su labor de rectoría.

Con respecto tanto, a la subpartida 70102 Transferencias de Capital a Órganos Desconcentrados, presupuestada para la compra de Créditos de Carbono Forestal, como a la subpartida 70399 Transferencias de Capital al Sector Público, para adquisición de Eco

### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

marchamos, el Servicio Médico Ocupacional está a la espera del inicio del proceso de verificación de la C-Neutralidad para realizar los pedidos correspondientes.

En conclusión, el cumplimiento del gasto efectivo para el Título 215 es de un 44%, según pago de gastos operativos y planillas (remuneraciones, alquileres, servicios públicos, adquisición de bienes y servicios), sin contemplar las transferencias al BANHVI e INVU; al tomarlas en consideración la ejecución baja a un 19%, ya que la mayor parte de su ejecución queda para el segundo semestre 2017, y al tomar en cuenta lo comprometido a la fecha de corte del presente informe, el porcentaje aumenta a un 25%.

**Cuadro 1.1.1**  
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**Comparativo del monto autorizado y ejecutado según partida**  
**Al 30 de junio de 2017**

**En colones**

Partida	Autorizado	Ejecutado <sup>1)</sup>	% Ejecución
0-Remuneraciones	₡2.531.466.950,00	₡1.160.543.890,30	46%
1-Servicios	₡522.747.485,00	₡212.255.218,77	41%
2-Materiales y Suministros	₡18.495.067,00	₡4.950.337,20	27%
3-Intereses y Comisiones	₡-	₡-	0%
4-Activos Financieros	₡-	₡-	0%
5-Bienes Duraderos	₡32.316.185,00	₡1.338.363,00	4%
6-Transferencias Corrientes	₡1.083.364.434,00	₡516.513.689,68	48%
7-Transferencias de Capital	₡5.923.421.200,00	₡-	0%
8-Amortización	₡-	₡-	0%
9-Cuentas Especiales	₡1.574.126,00	₡-	0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>₡10.113.385.447,00</b>	<b>₡1.895.601.498,95</b>	<b>19%</b>
Recursos de crédito público	₡-	₡-	0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>₡10.113.385.447,00</b>	<b>₡1.895.601.498,95</b>	<b>19%</b>

1/Ejecutado: para ministerios y los otros poderes corresponde al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Informe ZINFORME42\_NEW del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF)



---

#### **DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

A continuación, se resume el estado de la ejecución presupuestaria del MIVAH en aquellas partidas con ejecución inferior al 45%, las cuales están claramente definidas en el cuadro 1.1.2 del anexo.

Nombre y Firma del máximo jerarca:

Rosendo Pujol Mesalles

Sello:



---

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

# ANEXO

Con base en el cuadro anterior y sin considerar los recursos del crédito público, complete el siguiente cuadro con las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 45%:

Cuadro 0.1.2

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y accidentes correctivas

Al 30 de junio de 2017

Partida presupuestaria	Factores que afectaron	Acción correctiva	Responsable directa de ejecutar las acciones <sup>4</sup>
1 - Servicios	<p>La ejecución de esa partida se deriva principalmente de la facturación de los servicios públicos, y principalmente de alquiler de edificio y equipos de multifuncionales y de cómputo, aspecto que depende del procedimiento normal que deben desarrollar las instituciones responsables, los cuales mantienen un atraso de hasta dos meses en la facturación, que además es por més vendido, actualmente se encuentra en ejecución y preventiva para el segundo semestre, el proceso de contratación de las instalaciones del Centro Documental del Archivo de Central, todo lo anterior sumado a la ejecución de los contratos vigentes que se cancelan mensualmente, aumentarían el porcentaje del gasto programado.</p> <p>Los lineamientos del Ministerio de Hacienda, respecto a que la liberación de cuota no podrá exceder el 25% de solicitud de cuota presupuestaria, inició en que en muchas subpartidas cuyos montos deben comprometerse casi en su totalidad para una determinada contratación, deberá esperar a un trimestre determinado para contar con la disponibilidad de cuota necesaria para iniciar con los trámites respectivos.</p> <p>La motion de rebaja al Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 aprobada por la Asamblea Legislativa, afectó subpartidas que no se pueden ejecutar si no está la totalidad de los recursos solicitados en el anteproyecto de presupuesto 2017, por lo que hasta que no se cuente con el disponible proyectado, no se puede iniciar los procesos de contratación, aunado a que algunas subpartidas están directamente relacionadas unas con otras, este es el caso de las subpartidas 10406, 10499, 10503, 10504, 10805 y 10808 principalmente, esta última, tal como indica el Departamento de Tecnologías de Información, implica posponer los trámites de contratación de la subpartida 59903 que se encuentra ligada a esta.</p> <p>Con respecto a las subpartidas 10999 "Otros Impuestos" y 19902 "Intereses moratorios y multas", presentan un porcentaje de ejecución de un 0%, ya que no se ha presentado un proyecto donde se requiere realizar el pago por esta subpartida, sin embargo, se debe mantener el contenido porque son previsiones ante contingencias por el quehacer institucional.</p> <p>Los lineamientos del Ministerio de Hacienda, respecto a que la liberación de cuota no podrá exceder el 25% de solicitud de cuota presupuestaria, inició en que en muchas subpartidas cuyos montos deben comprometerse casi en su totalidad para una determinada contratación, deberá esperar a un trimestre determinado para contar con la disponibilidad de cuota necesaria para iniciar con los trámites respectivos.</p> <p>La motion de rebaja al Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 aprobada por la Asamblea Legislativa, afectó subpartidas que no se pueden ejecutar si no está la totalidad de los recursos solicitados en el anteproyecto de presupuesto 2017, por lo que hasta que no se cuente con el disponible proyectado, no se puede iniciar los procesos de contratación, aunado a que algunas subpartidas están directamente relacionadas unas con otras, este es el caso de las subpartidas 29902 y 29903 principalmente, en el caso de la primera se procederá a adquirir las vacunas de el primer semestre, no obstante por el disponible de recursos es necesario contemplar la liberación de cuota del segundo semestre.</p> <p>La adquisición de los suministros para el Servicio Médico Ocupacional, iniciará en cuanto se publique y aplique en sistemas el Presupuesto Extraordinario.</p>	<p>Se gestionó la solicitud de aumento en el Presupuesto Extraordinario 2017 de las subpartidas afectadas por la motion mencionada, a la fecha está aprobado el monto, sin embargo, estamos a la espera de la publicación y aplicación de los recursos en los sistemas.</p> <p>Seguimiento constante por parte de la Daf al presupuesto, con detalle por subpartida, de forma que se garantice que los responsables de ejecutar las compras, adquisiciones o contrataciones, realicen los procedimientos oportunamente.</p>	<p>Jefarca: Rosendo Pujol Metelles Jefes de Programa: Grettel Vega Arce, Silvia Valenzenazi, Daniel Figueroa. Jefes de Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, Lilianna Reyes, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Humberto Camacho, Jefe de Proveeduría Institucional, Gabriele Hernández.</p>
2 - Materiales y Suministros	<p>La motion de rebaja al Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 aprobada por la Asamblea Legislativa, afectó subpartidas que no se pueden ejecutar si no está la totalidad de los recursos solicitados en el anteproyecto de presupuesto 2017, por lo que hasta que no se cuente con el disponible proyectado, no se puede iniciar los procesos de contratación, aunado a que algunas subpartidas están directamente relacionadas unas con otras, este es el caso de las subpartidas 10808 que tal como indica el Departamento de Tecnologías de Información, implicó posponer los trámites de contratación de la subpartida 59903 que se encuentra ligada a esta.</p>	<p>Se gestionó la solicitud de aumento en el Presupuesto Extraordinario 2017 de las subpartidas afectadas por la motion mencionada, a la fecha está aprobado el monto, sin embargo, estamos a la espera de la publicación y aplicación de los recursos en los sistemas.</p> <p>Seguimiento constante por parte de la Daf al presupuesto, para garantizar que los recursos sean ejecutados en el momento oportuno, según el Plan de Compras.</p>	<p>Jefarca: Rosendo Pujol Metelles Jefes de Programa: Grettel Vega Arce, Silvia Valenzenazi, Daniel Figueroa. Jefes de Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, Lilianna Reyes, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Humberto Camacho, Jefe de Proveeduría Institucional, Gabriele Hernández.</p>
3 - Bienes Duraderos	<p>La ejecución de las transferencias de recursos al BANHVI, está sujeta a la solicitud de los desembolsos programados por dicha institución, tomando en cuenta los disponibles que mantienen y los compromisos que trascienden la anualidad presupuestaria.</p>	<p>Se está realizando un proceso de control de las transferencias, a fin de no generar superávits presupuestarios, en atención a la normativa vigente, mediante un seguimiento y fiscalización más detallada de dichas transferencias. Se tiene una constante coordinación con la jerarquía del BANHVI.</p>	<p>Rosendo Pujol Metelles Luis Ángel Montoya (Gerente General del BANHVI) Grettel Vega Arce</p>
7 - Transferencias de Capital	<p>La ejecución de las transferencias de recursos al BANHVI, está sujeta a la solicitud de los desembolsos programados por dicha institución, tomando en cuenta los disponibles que mantienen y los compromisos que trascienden la anualidad presupuestaria.</p>	<p>Se está realizando un proceso de control de las transferencias, a fin de no generar superávits presupuestarios, en atención a la normativa vigente, mediante un seguimiento y fiscalización más detallada de dichas transferencias. Se tiene una constante coordinación con la jerarquía del BANHVI.</p>	<p>Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no se refiere al Director(a) del Programa o Subprograma</p>

Fuente: DAF

<sup>4</sup> Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no se refiere al Director(a) del Programa o Subprograma



---

## DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

19 de julio de 2017  
**MIVAH-DMV-00XX-2017**

Señora  
Marjorie Morera González  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto Nacional  
Ministerio de Hacienda

**ASUNTO:** Remisión del Informe de Seguimiento Presupuestario Semestral 2017 (Gestión Financiera)

Estimada señora:

Después de saludarla, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 72 y 73 de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, me permito remitir el Informe de Seguimiento Presupuestario Semestral 2017, correspondiente al título 2015 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. El mismo, en concordancia con los términos plateados en el instrumento establecido por su representada, para su información y lo que corresponda.

Atentamente,

Rosendo Pujol Mesalles  
**MINISTRO**

Anexo 1: 1 de 1 Informe de Seguimiento Semestral 2017 (Gestión Financiera)

C. Sra. Grettel Vega Arce, Directora Administrativa Financiera, MIVAH.  
Sra. Mónica Jara González, Jefe Unidad de Planificación Institucional, MIVAH.  
Archivo